

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

2010 ABE. 2
DTC.

Erregistro Or. 01/11
Registro General Central

SARRERA	IRTEEN
Zk. 103844	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

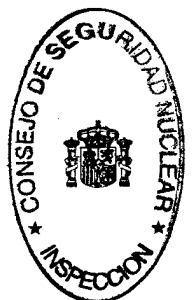
D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas del Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 13 de octubre de 2010 en la empresa MICHELIN ESPAÑA PORTUGAL, S.A. sita en el término municipal LASARTE (Gipuzkoa), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Industrial (Control y verificación de neumáticos).
- * **Categoría:** Segunda.
- * **Fecha de autorización de puesta en marcha:** 3 de agosto de 1982.
- * **Fecha de autorización de última modificación (MO-6):** 4 de septiembre de 2009.
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, D. [REDACTED] operador, y D. [REDACTED] Técnico de seguridad de la empresa, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el Supervisor de la instalación, resultó que:



OBSERVACIONES

- La instalación consta de los siguientes equipos y material radiactivo:
 - Equipo medidor de espesor de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con dos cabezales radiactivos albergando cada uno de ellos una fuente de Sr-90, con una actividad de 370 MBq (10 mCi) en fecha 30 de agosto de 2000, con n^{os} de serie 4894 BB y 4815BB respectivamente, instalado en la calandria ZP-90, ubicada en el edificio 15.
 - Equipo de rayos X marca [REDACTED] modelo [REDACTED] n^o de serie 72649, de 150 kV y 3 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, alojado en un búnker situado en el edificio n^o 8.
- La cabina blindada de la firma [REDACTED] que contenía un equipo rayos X marca [REDACTED], modelo [REDACTED] de 100 kV y 12 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, anteriormente ubicada en el edificio 40 fue retirada, y existe certificado, emitido el 27 de julio de 2009 por Michelin Italia, de recepción de la máquina denominada [REDACTED] y compuesta por un generador con número de serie 67-0391 y dos tubos con números 915101 y 522637.
- Mensualmente la propia empresa revisa los equipos de rayos X, comprobando los enclavamientos de seguridad y midiendo posibles fugas de radiación.
- Semestralmente se realizan revisiones de dichos equipos por empresa externa: [REDACTED] ha realizado la última revisión el 29 de abril de 2010, según certificado.
- Semestralmente la misma empresa [REDACTED] de Madrid, realiza también las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas de Sr-90 del equipo [REDACTED], siendo la última de fecha 29 de abril de 2010, con resultados satisfactorios.
- Para la vigilancia radiológica ambiental, la instalación dispone del siguiente detector de radiación, sobre el cual se ha establecido un plan de calibración bienal:
 - [REDACTED] modelo [REDACTED] n^o de serie 1363, calibrado en [REDACTED] el 14 de junio de 2010.



- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D. [REDACTED] con licencia de supervisor en el campo de radiografía industrial válida hasta el 11 de noviembre de 2015.
- Asimismo, la instalación dispone de otras dos licencias de supervisor a favor de D. [REDACTED] en los campos de; radiografía industrial y control de procesos y técnicas analíticas, válidas ambas hasta el 13 junio de 2011; según se manifiesta a la inspección, dicho trabajador se encuentra prejubilado desde el 1 de agosto de 2010.
- D. [REDACTED] posee una licencia de operador en el campo de control de procesos y técnicas analíticas válida al menos hasta noviembre de 2015.
- D. [REDACTED] con licencia de operador en el campo de control de procesos y técnicas analíticas vigente hasta el 13 de junio de 2011 ya no trabaja en la instalación; así mismo, se manifiesta a la inspección haber solicitado al CSN la baja de su licencia en la instalación el 16 de marzo de 2010.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante 31 dosímetros personales termoluminiscentes leídos por la empresa [REDACTED] de Valencia.
- Los historiales dosimétricos, actualizados hasta el mes de agosto de 2010, indican valores de fondo.
- Para el supervisor y operador de la instalación, clasificados como trabajadores expuestos de tipo B, se ha realizado vigilancia sanitaria específica para radiaciones ionizantes en el [REDACTED] en fechas 16 de julio y 7 de mayo de 2010 respectivamente.
- Se ha recibido en el Gobierno Vasco el informe anual de la instalación correspondiente al año 2009 remitido con fecha 7 de abril de 2010.
- En el último periodo de dos años no se ha impartido ningún programa de formación sobre el contenido del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia a los trabajadores expuestos de la instalación.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación en el que se anotan datos relativos a la vigilancia radiológica ambiental, pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas, revisiones mensuales de los equipos de rayos X, horas de funcionamiento, verificaciones de seguridades y datos dosimétricos.



- Para la cobertura del riesgo por daños nucleares que pudieran originarse se dispone de una póliza de responsabilidad civil, nº [REDACTED] establecida con la [REDACTED] hallándose al corriente del abono del recibo del año 2010.
- El búnker y la zona de influencia del equipo medidor de espesor están clasificadas como zona vigilada con riesgo de irradiación en base al Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y señalizada según la norma UNE 73.302, disponiéndose además de sistemas de protección contra incendios en sus proximidades.
- Sobre el medidor de espesor [REDACTED] modelo [REDACTED] existe un juego de luces de color rojo/verde que señala la situación del obturador, abierto/cerrado respectivamente.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los dos cerrojos laterales, derecho e izquierdo, del cerramiento que impide el acceso a la zona de la calandra.
- Con fecha 2 de noviembre de 2010 se recibe en el Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco un informe de modificación de la instalación IRA/0202, en el que se notifica el cambio realizado en la zona del grupo de tirado de la calandra que incluye el área de ubicación de las dos fuentes de estroncio. (Anexo 1)
- Asimismo, se comprobó el correcto funcionamiento de la señalización luminosa y los enclavamientos entre equipo y puerta del búnker que aloja el equipo [REDACTED]
- Efectuadas mediciones de tasa de dosis en las zonas de influencia de los equipos radiactivos, con los obturadores abiertos, se detectaron los siguientes valores:

Calandria parada, zona derecha:

- 0,8 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible, radiación $\beta + \gamma$.
- 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible, radiación γ .
- Fondo en el perímetro vallado.

Calandria parada, zona izquierda:

- 4 $\mu\text{Sv/h}$ en zona accesible, radiación $\beta + \gamma$.
- Fondo en el perímetro vallado.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Equipo de rayos X instalado en búnker, operando a 60 kV y 2,5 mA:

- Fondo radiológico en todas las zonas del exterior del búnker.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

DESVIACIONES

1. No se ha impartido la formación bienal a los trabajadores expuestos de la instalación radiactiva, incumpliendo la cláusula nº 18 de las especificaciones técnicas de seguridad nuclear y protección radiológica a las que queda sometido el funcionamiento de la instalación por Resolución de 4 de septiembre de 2009 de la Dirección de Desarrollo Industrial.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ANEXO

1. Informe de modificación instalación IRA/0202.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción incluida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del servicio de instalaciones radiactivas del Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, el 22 de noviembre de 2010.

[Redacted signature area]

Fdo.: [Redacted name]

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Lasarte, a 29 de Noviembre de 2010.

Fdo.: [Redacted signature]

Cargo... SUPERVISOR

